

**ORGANISMOS EJECUTORES****BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ****Designan Coordinadora de Recursos Humanos de la Oficina de Administración****RESOLUCION JEFATURAL  
N° 000072-2024-BNP**

Lima, 15 de julio de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 000845-2024-BNP-GG-OA de fecha 12 de julio de 2024, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000175-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 15 de julio de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, encontrándose vacante el cargo de Coordinador de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, el cual tiene la condición de Directivo Superior de libre designación y remoción, resulta necesario designar a la persona que ocupe dicho cargo;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, el Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DESIGNAR** a la señora Marcela Biviana Mori Aguinaga en el cargo de Coordinadora de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, previsto en el CAP Provisional con N° de Orden 071.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BORIS GILMAR ESPEZÚA SALMÓN  
Jefe Institucional

2306833-1

**INSTITUTO NACIONAL  
DE DEFENSA CIVIL****Autorizan Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República****RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 000112-2024-INDECI/JEF INDECI**

San Isidro, 13 de julio del 2024

VISTOS: El Oficio N° 000804-2024-CG/SE emitido por la Contraloría General de la República; el Memorandum N°

004385-2024-INDECI/OGA de fecha 05 de julio del 2024 de la Oficina General de Administración; el Memorandum N° N° 002951-2024-INDECI/OGPP de fecha 05 de julio de 2024 de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; Informe Técnico N° 000048-2024-INDECI/CONTAB de fecha 05 de julio de 2024 de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración; el Informe Legal N° 000209-2024-INDECI/OGAJ de fecha 08 de julio de 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664, modificado por el Decreto Legislativo N° 1587, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres”;

Que, mediante la Ley N° 30742 - Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, se tiene por finalidad modernizar, mejorar y asegurar un ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental; así como, la modernización de diversos artículos de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

Que, asimismo, mediante la Ley N° 31358 “Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente”, el artículo 6.1 “Las entidades del gobierno nacional, de los gobiernos regionales y locales, así como las entidades de tratamiento empresarial, empresas públicas en el ámbito del FONAFE, fondos y toda entidad o empresa bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control mantienen, con cargo a su presupuesto institucional, el financiamiento para la asignación de recursos humanos para el apoyo técnico administrativo, así como de recursos logísticos tales como servicios, mobiliarios y materiales; e infraestructura necesaria para garantizar el normal desempeño de las funciones de los órganos de control institucional (OCI)”;

Que, asimismo, las transferencias financieras se aprueban mediante resolución de titular del pliego en el caso del Gobierno Nacional, requiriéndose en todos los casos el informe previo favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. La resolución del titular del pliego se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 349-2023-CG de fecha 30 de setiembre de 2023; se aprueba la Directiva N° 012-2023-CG/GMPL “Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República”, la cual establece en el tercer párrafo del numeral 7.1.4. “Etapa 4. Transferencias Financieras”, que en esta etapa, las entidades ejecutan la transferencia financiera de acuerdo al monto identificado por la CGE, dentro de los quince (15) días calendarios contados a partir de la recepción por parte de el/la Titular de la Entidad del oficio de solicitud de transferencia, y considerando lo señalado en el numeral 7.2 de la presente Directiva;

Que, con Oficio de Vistos, la Contraloría General de la República, solicita al Instituto Nacional de Defensa Civil, la transferencia autorizada en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742 con cargo al Presupuesto Institucional del ejercicio 2024, a favor del Pliego 019: Contraloría General (Unidad Ejecutora 001-196: Contraloría General);

Que, mediante el Informe técnico N° 00170-2024-INDECI/OGPP de fecha 04 de julio de 2024, la Oficina General de Planificación y Presupuesto emite opinión presupuestal favorable a efectos de realizar la transferencia financiera al 019: Contraloría General de la República (Unidad Ejecutora 001-196), la misma que deberá ser ejecutada con cargo al presupuesto 2024, para lo cual mediante el Memorandum N002951-2024-INDECI/OGPP de fecha 05 de julio de 2024, emite la



aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N° 002042-2024 por el importe de S/ 131,671.00 (Ciento treinta un mil seiscientos setenta y uno con 00/100 Soles);

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar una transferencia financiera por el monto señalado en el considerando precedente, a favor del Pliego 019: Contraloría General (Unidad Ejecutora 001-196: Contraloría General), en el marco del proceso de incorporación de ciento setenta y cinco (175) Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República;

Con la visación del Secretario General; del Jefe de la Oficina General de Administración; del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Resolución Jefatural N° 000308-2023-INDECI/JEF INDECI que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2024; la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control; la Ley N° 29664 modificado por el Decreto Legislativo N° 1587 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SINAGERD y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM modificado por el Decreto Supremo 060-2024-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

#### SE RESUELVE:

#### **Artículo 1.- Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República**

Autorizar la transferencia financiera a favor del Pliego 019: Contraloría General (Unidad Ejecutora 001-196: Contraloría General), por el monto de S/ 131,671.00 (Ciento treinta un mil seiscientos setenta y uno con 00/100 Soles) con cargo al presupuesto 2024, en el marco del proceso de incorporación de ciento setenta y cinco (175) Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República.

#### **Artículo 2.- Financiamiento**

La Transferencia Financiera autorizada por la presente Resolución se realizará con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Meta 0130, específica de gasto 2.4.1.3.1.1. "A otras unidades del Gobierno Nacional".

#### **Artículo 3.- Limitación del uso de los recursos**

Los recursos de la Transferencia Financiera autorizada por el artículo 1 de la presente Resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

#### **Artículo 4.- Publicación y difusión**

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", así como la publicación en la página web e intranet Institucional ([www.gob.pe/indeci](http://www.gob.pe/indeci)) y encargar a la Oficina General de Administración, comunicar a la Contraloría General de la República la ejecución de la transferencia realizada.

#### **Artículo 5.- Notificación**

Disponer que la Secretaría General remita copia a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JUAN CARLOS URCARIEGUI REYES  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

2307080-1

## SEGURO INTEGRAL DE SALUD

### Designan Gerente de la Gerencia de Negocios y Financiamiento del SIS

#### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000098-2024-SIS/J

La Victoria, 15 de julio del 2024

VISTOS: La Carta s/n de fecha 3 de junio de 2024, la Carta N° 005-2024/WRAU, el Memorando N° 000035-2024-SIS/J de la Jefatura; el Informe N° 000242-2024-SIS/OGAR-UFGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° 001398-2024-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos; el Informe Legal N° 000381-2024-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, dispone que corresponde al Jefe del Seguro Integral de Salud, "designar, suspender o remover al Jefe Adjunto y a los trabajadores en cargos de dirección y confianza, de acuerdo a la normatividad aplicable";

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000073-2023-SIS/J de fecha 05 de mayo del 2023, se resuelve designar al señor William Richard Ascarza Urribari en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Negocios y Financiamiento del Seguro Integral de Salud;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000223-2022-SIS/J de fecha 28 de noviembre del 2022, se resuelve designar al señor Víctor Hugo Haro Hidalgo en el cargo de confianza de Asesor de la Jefatura del Seguro Integral de Salud.

Que, según Carta N° 005-2024/WRAU de fecha 03 de junio del 2024 el servidor William Richard Ascarza Urribari presenta su renuncia al cargo de Gerente de la Gerencia de Negocios y Financiamiento del Seguro Integral de Salud;

Que, según Carta s/n de fecha 03 de junio del 2024 el servidor Víctor Hugo Haro Hidalgo presenta su renuncia al cargo de Asesor de Jefatura del Seguro Integral de Salud;

Que, a través del Memorando N° 000035-2024-SIS/J de fecha 12 de julio de 2024, la Jefatura Institucional informa al Secretario General que se ha aceptado la renuncia del servidor Víctor Hugo Haro Hidalgo al cargo de Asesor de Jefatura y la renuncia del servidor William Richard Ascarza Urribari al cargo de Gerente de la Gerencia de Negocios y Financiamiento; de igual manera, informa que ha visto por conveniente designar al señor Víctor Hugo Haro Hidalgo en el cargo de Gerente de la Gerencia de Negocios y Financiamiento del Seguro Integral de Salud;

Que, mediante Memorando N° 001398-2024-SIS/OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000242-2024-SIS/OGAR-UFGRH, de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, a través del cual concluye que resulta viable (i) aceptar la renuncia del servidor Víctor Hugo Haro Hidalgo en el cargo de confianza de Asesor de la Jefatura del Seguro Integral de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados; (ii) aceptar la renuncia del servidor William Richard Ascarza Urribari en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Negocios y Financiamiento del Seguro Integral de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados; y, (iii) designar bajo el Régimen